



Gobierno Regional Junin

"Año de la Universalización de la Salud"



## RESOLUCIÓN DE GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

N° 172 -2020-GRJ/GRI

Huancayo, 22 SEP 2020

### EL GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA DEL GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

#### VISTO:

El Reporte N° 1952-2020-GRJ/GRI/SGSLO, de fecha 17 de setiembre del 2020, La Resolución Gerencial Regional de Infraestructura N° 070-2020-G.R.-JUNIN/GRI, de fecha 04 de Junio de 2020; el Reporte N° 129-2020-GRJ/GRI/SGSLO/CL, de fecha 16 de setiembre del 2020; y el Memorando N° 1610-2020-GRJ-GRI, de fecha 17 de setiembre del 2020; en los que se solicita rectificación de Resolución Gerencial Regional de Infraestructura N° 070-2020-GRJ/GRI, por error material;

#### CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Gerencial Regional de Infraestructura N° 070-2020-G.R.-JUNIN/GRI, de fecha 04 de Junio de 2020, el Ing. Luis Ángel Ruiz Oré, en su calidad de Gerente Regional de Infraestructura, aprobó y declaró la veracidad del Expediente de Liquidación Técnica Financiera de la Obra: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LA I.E. INICIAL N° 920 DE LA COMUNIDAD NATIVA QUEMARIJA, DEL DISTRITO DE RIO TAMBO, SATIPO - JUNÍN"** con Código SNIP N° 221630, siendo como sigue:

**ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR** el Expediente de Liquidación Técnico Financiero de la Obra: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LA I.E. INICIAL N° 920 DE LA COMUNIDAD NATIVA QUEMARIJA, DEL DISTRITO DE RIO TAMBO, SATIPO - JUNÍN" - con Código SNIP N° 221630, del Gobierno Regional Junín, por el costo total de S/. 1'374,447.88 (Un millón Trescientos setenta y cuatro mil Cuatrocientos cuarenta y siete con 88/100 Soles), quedando un saldo presupuestal de S/. 35,702.12 (Treinta y cinco mil Setecientos dos con 12/100 Soles) que comprende el presupuesto ejecutado correspondiente a los Ejercicios Fiscales 2012, 2013, 2014 y 2019.

**ARTICULO SEGUNDO. — DECLARAR**, la **VERACIDAD** del Expediente de Liquidación Técnico Financiero de la Obra: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LA I.E. INICIAL N° 920 DE LA COMUNIDAD NATIVA QUEMARIJA, DEL DISTRITO DE RIO TAMBO, SATIPO - JUNÍN" - con Código SNIP N° 221630, del Gobierno Regional Junín; asimismo, **DETERMINAR** la responsabilidad de la CPC. EDY MARTÍNEZ VALENZUELA, Ingeniera GABY PAULA LOZANO CHAMBERGO, Ingeniero LUIS ÁNGEL RUIZ ORE, quienes intervinieron en la elaboración, evaluación, conformidad y aprobación del Expediente de Liquidación Técnico Financiero de la Obra mencionada, todo ello en caso de existir omisiones, errores, deficiencias, transgresiones técnicas, legales.



G. R. I.	
REG. N°	4316512
EXP. N°	2524837



Que, estando a lo resuelto precedentemente se advierte que ha quedado un saldo presupuestal de S/. 35,702.12 (Treinta y cinco mil Setecientos dos con 12/100 Soles) que comprende el presupuesto ejecutado correspondiente a los Ejercicios Fiscales 2012, 2013, 2014 y 2019, sin embargo del Reporte N° 129-2020-GRJ/GRI/AGSLO/CL, de fecha 16 de setiembre del 2020, suscrito por el C.P.C. Edy Martínez Valenzuela, en su calidad de Coordinadora de Liquidación de Obras del Gobierno Regional de Junín, se precisa que por error material, en lo que corresponde a la parte del análisis de la liquidación financiera, específicamente al presupuesto autorizado del año 2012, se consignó por error lo siguiente:

## PRESUPUESTO AUTORIZADO AÑO 2012 META 282 RUBRO 00

ESPECIFICA	DESCRIPCION	META	RUBRO	SUB TOTAL	MONTO
2.6.8.1.3.1	Elaboración de Expedientes Técnicos	282	'00	45,601.00	45,601.00

TOTAL PRESUPUESTO AUTORIZADO AÑO 2012 **45,601.00** **45,601.00**

## PRESUPUESTO AUTORIZADO AÑO 2013 META 205 - RUBRO 00; META 199 - RUBRO 00

ESPECIFICA	DESCRIPCION	META	RUBRO	SUB TOTAL	MONTO
2.6.2.2.2.2	Costo de Construcción por Contrata	205	'00	903,389.00	903,389.00
2.6.2.2.2.5	Costo de Construcción por Administración Directa - Servicios	199	'00	61,552.00	61,552.00

TOTAL PRESUPUESTO AUTORIZADO AÑO 2013 **964,941.00** **964,941.00**

## PRESUPUESTO AUTORIZADO AÑO 2014 META 173 - RUBRO 00; META 242 - RUBRO 00

ESPECIFICA	DESCRIPCION	META	RUBRO	SUB TOTAL	MONTO
2.6.2.2.2.2	Costo de Construcción por Contrata	173	'00	349,209.00	349,209.00
2.6.2.2.2.5	Elaboración de Expedientes Técnicos	242	'00	8,477.00	8,477.00

TOTAL PRESUPUESTO AUTORIZADO AÑO 2014 **357,686.00** **357,686.00**

## PRESUPUESTO AUTORIZADO AÑO 2019 META 374 - RUBRO 00

ESPECIFICA	DESCRIPCION	META	RUBRO	SUB TOTAL	MONTO
2.6.2.2.2.2	Costo de Construcción por Contrata	374	'00	41,922.00	41,922.00

TOTAL PRESUPUESTO AUTORIZADO AÑO 2019 **41,922.00** **41,922.00**

**TOTAL PRESUPUESTO AUTORIZADO AÑO 2012-2013-2014-2019** **1,410,150.00** **1,410,150.00**

Debiendo ser lo correcto:

## PRESUPUESTO AUTORIZADO AÑO 2012 META 282 RUBRO 00

ESPECIFICA	DESCRIPCION	META	RUBRO	SUB TOTAL	MONTO
2.6.8.1.3.1	Elaboración de Expedientes Técnicos	282	'00	45,684.00	45,684.00

TOTAL PRESUPUESTO AUTORIZADO AÑO 2012 **45,684.00** **45,684.00**

## PRESUPUESTO AUTORIZADO AÑO 2013 META 205 - RUBRO 00; META 199 - RUBRO 00

ESPECIFICA	DESCRIPCION	META	RUBRO	SUB TOTAL	MONTO
2.6.2.2.2.2	Costo de Construcción por Contrata	205	'00	903,389.00	903,389.00
2.6.2.2.2.5	Costo de Construcción por Administración Directa - Servicios	199	'00	61,552.00	61,552.00

TOTAL PRESUPUESTO AUTORIZADO AÑO 2013 **964,941.00** **964,941.00**

## PRESUPUESTO AUTORIZADO AÑO 2014 META 173 - RUBRO 00; META 242 - RUBRO 00

ESPECIFICA	DESCRIPCION	META	RUBRO	SUB TOTAL	MONTO
2.6.2.2.2.2	Costo de Construcción por Contrata	173	'00	349,209.00	349,209.00





Gobierno Regional Junín

"Año de la Universalización de la Salud"



2.6.2.2.2.5	Elaboración de Expedientes Técnicos	242	'00	8,477.00	8,477.00
<b>TOTAL PRESUPUESTO AUTORIZADO AÑO 2014</b>				<b>357,686.00</b>	<b>357,686.00</b>
<b>PRESUPUESTO AUTORIZADO AÑO 2019 META 374 - RUBRO 00</b>					
ESPECIFICA	DESCRIPCION	META	RUBRO	SUB TOTAL	MONTO
2.6.2.2.2.2	Costo de Construcción por Contrata	374	'00	41,922.00	41,922.00
<b>TOTAL PRESUPUESTO AUTORIZADO AÑO 2019</b>				<b>41,922.00</b>	<b>41,922.00</b>
<b>TOTAL PRESUPUESTO AUTORIZADO AÑO 2012-2013-2014-2019</b>				<b>1,410,233.00</b>	<b>1,410,233.00</b>

Que, por error material, en lo que corresponde al BALANCE DE EJECUCIÓN PRESUPUESTAL Y GASTO FINAL CONSOLIDADO, se consignó por error lo siguiente:

**BALANCE DE EJECUCIÓN PRESUPUESTAL Y GASTO FINAL CONSOLIDADO  
(EXPRESADO EN SOLES)**

AÑO	META	RUBRO	PRESUPUESTO AUTORIZADO	PRESUPUESTO EJECUTADO	GASTO FINAL	SALDO DE MATERIALES	STOCK DE ALMACEN	SALDO PRESUPUESTAL
2012	282	00	45,601.00	40,100.00	40,100.00	-	-	5,501.00
2013	205 199	00	964,941.00	934,912.00	934,912.00	-	-	30,029.00
2014	173 242	00	357,686.00	357,514.47	357,514.47	-	-	171.53
2019	374	00	41,922.00	41,921.41	41,921.41	-	-	0.59
<b>TOTAL SI.</b>			<b>1,410,150.00</b>	<b>1,374,447.88</b>	<b>1,374,447.88</b>	-	-	<b>35,702.12</b>

Debiendo ser lo correcto:

**BALANCE DE EJECUCIÓN PRESUPUESTAL Y GASTO FINAL CONSOLIDADO  
(EXPRESADO EN SOLES)**

AÑO	META	RUBRO	PRESUPUESTO AUTORIZADO	PRESUPUESTO EJECUTADO	GASTO FINAL	SALDO DE MATERIALES	STOCK DE ALMACEN	SALDO PRESUPUESTAL
2012	282	00	45,684.00	40,100.00	40,100.00	-	-	5,584.00
2013	205 199	00	964,941.00	934,912.00	934,912.00	-	-	30,029.00
2014	173 242	00	357,686.00	357,514.47	357,514.47	-	-	171.53
2019	374	00	41,922.00	41,921.41	41,921.41	-	-	0.59
<b>TOTAL SI.</b>			<b>1,410,233.00</b>	<b>1,374,447.88</b>	<b>1,374,447.88</b>	-	-	<b>35,785.12</b>

Que, mediante Reporte N° 1952-2020-GRJ/GRI/SGSLO, de fecha 17 de setiembre del 2020, suscrito por el Ing. Carlos Alberto Pérez Rafael, en su calidad de Sub Gerente de Supervisión y Liquidación de Obras, respalda en todos sus extremos al Reporte N° 129-2020-GRJ/GRI/AGSLO/CL, de fecha 16 de setiembre del 2020, suscrito por el C.P.C. Edy Martínez Valenzuela, quienes solicitan la subsanación del error material en la Resolución Gerencial Regional de Infraestructura N° 070-2020-GRJ/GRI, de fecha 04 de Junio de 2020, mediante el cual se aprobó y declaró la veracidad del Expediente de Liquidación Técnica Financiera de la Obra: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LA I.E.INICIAL N° 920 DE LA COMUNIDAD NATIVA QUEMARIJA, DEL DISTRITO DE RIO TAMBO, SATIPO - JUNIN"** con Código SNIP N° 221630.





Que, de conformidad con el numeral 212.1 del artículo 212° del Decreto Supremo N° 004-2019—JUS, por el que se aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, el cual declara: "Los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión", pues estando a la norma precedentemente descrita se puede desprender que la rectificación se puede hacer con efecto retroactivo y en cualquier momento, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión, en tal sentido se advierte que la rectificación del monto del saldo presupuestal de la Obra en el artículo 1°, no altera el monto del costo total de la obra establecida en la Resolución Gerencial Regional de Infraestructura N° 070-2020 GRJ/GRI, de fecha 04 de junio del 2020.

En uso de las atribuciones conferidas en la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales – Ley N° 27867 y sus Modificatorias; artículo 212° del Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, la Resolución Ejecutiva Regional N°018-2020-GRJ/GR, por el que se delega funciones al Gerente Regional de Infraestructura, y de conformidad al Reglamento de Organización y Funciones Gobierno Regional Junín.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- RECTIFICAR**, el error material en el **Artículo Primero** de la Resolución Gerencial Regional de Infraestructura N° 070-2020 GRJ/GRI, de fecha 04 de Junio de 2020, respecto al saldo presupuestal, de acuerdo al siguiente detalle:

**DICE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** el Expediente de Liquidación Técnico Financiero de la Obra: "**MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LA I.E.INICIAL N° 920 DE LA COMUNIDAD NATIVA QUEMARIJA, DEL DISTRITO DE RIO TAMBO, SATIPO – JUNIN**" - con Código SNIP N° 221630, del Gobierno Regional Junín; por el costo total de S/. 1'374,447.88 (Un millón Trescientos setenta y cuatro mil Cuatrocientos cuarenta y siete con 88/100 Soles), quedando un saldo presupuestal de S/. 35,702.12 (Treinta y cinco mil Setecientos dos con 12/100 Soles) que comprende el presupuesto ejecutado correspondiente a los Ejercicios Fiscales 2012, 2013, 2014 y 2019.

**DEBE DECIR:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** el Expediente de Liquidación Técnico Financiero de la Obra: "**MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LA I.E.INICIAL N° 920 DE LA COMUNIDAD NATIVA QUEMARIJA, DEL DISTRITO DE RIO TAMBO, SATIPO – JUNIN**" - con





Gobierno Regional Junín

"Año de la Universalización de la Salud"



Código SNIP N° 221630, del Gobierno Regional Junín; por el costo total de S/. 1'374,447.88 (Un millón Trescientos setenta y cuatro mil Cuatrocientos cuarenta y siete con 88/100 Soles), quedando un saldo presupuestal de S/. 35,785.12 (Treinta y cinco mil Setecientos ochenta y cinco con 12/100 Soles) que comprende el saldo presupuestal autorizado correspondiente a los Ejercicios Fiscales 2012, 2013, 2014 y 2019.

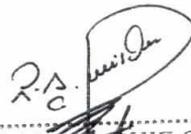
**ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER**, que se mantengan vigentes todos los demás extremos de la Resolución Gerencial Regional de Infraestructura N° 070-2020-G.R.-JUNIN/GRI, de fecha 04 de Junio de 2020.

**ARTÍCULO TERCERO.- DETERMINAR** la responsabilidad de los intervinientes en la elaboración, revisión, evaluación, conformidad y aprobación de los documentos con contenido técnico que dieron motivo a la elaboración de la presente, todo ello, en caso de existir omisiones, errores, deficiencias, transgresiones técnicas.

**ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR**, la presente Resolución a la Sub Gerencia de Estudios, a la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras, Sub Gerencia de Obras, Gerencia Regional de Infraestructura, y a los Órganos Competentes del Gobierno Regional Junín, para su conocimiento y demás fines.

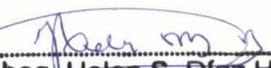
**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



  
.....  
Ing. LUIS ANGE L RUIZ ORE  
Gerente Regional de Infraestructura  
GOBIERNO REGIONAL JUNIN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN  
Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes

HYO. 22 SEP. 2020

  
.....  
Abog. Helen S. Díaz Herrera  
SECRETARÍA GENERAL